

HACIA UN MODELO DE LA SEGURIDAD NACIONAL CON VISIÓN INTEGRAL

TOWARDS A NATIONAL SECURITY MODEL WITH AN INTEGRAL VISION

Mauro Argoti Zambrano¹

Resumen

Esta propuesta busca analizar el enfoque de seguridad integral en el marco de la Seguridad Nacional; su significado ha venido alejándose de las visiones más tradicionales que lo relacionaban con la seguridad del Estado, como objeto central a proteger, para considerarla hoy como un nivel abarcador y el más alto para la toma de decisiones políticas de la seguridad, la misma que busca alcanzar los intereses nacionales. Para ello se introduce inicialmente una descripción sobre lo que constituyen los intereses nacionales, para luego de revisar los puntos de vista contemporáneos de la Seguridad Nacional, analizando lo que representa el enfoque integral de la seguridad con algunas conclusiones relevantes respecto de lo tratado.

Palabras clave: seguridad nacional, enfoque integral, intereses nacionales, amenazas

Abstract

This proposal seeks to analyze the comprehensive security approach within the framework of Homeland Security whose meaning has been moving away from the more traditional visions that related it with the State security as a central object to protect in order to consider it these days as a comprehensive and highest level for political security decision-making, the same that seeks to achieve the national interests. For this, a description of what constitutes national interests is initially introduced, and then We review the contemporary points of view of Homeland Security by analyzing what the comprehensive approach to security represents and closing with some relevant conclusions regarding to what has been discussed.

Keywords: national security, comprehensive approach, national interests, threats

¹ Docente investigador de la ADEMIC, Doctorando en Relaciones Internacionales por la Universidad del Salvador, USAL, Argentina. Magíster en Seguridad y Defensa por la Academia Nacional de Estudios Estratégicos ANEPE, Email: mrargoti@espe.edu.ec

INTRODUCCIÓN.

La Seguridad Nacional de acuerdo con Ballesteros (2016), es entendida como aquella situación que permite alcanzar los intereses nacionales, explicados estos bajo un criterio extenso y, por ende, el normal desarrollo de la vida de la población de un país al estar las amenazas, tanto internas como exteriores, por las acciones del Estado, a lo que se suma la posibilidad de sumar esfuerzos para el logro de la paz y seguridad internacional.

Bajo este paraguas explicativo, la Seguridad Nacional ya no puede ser vista únicamente bajo una propuesta realista como opuesta a la Seguridad Humana, sino más bien, como un criterio genérico, como un nivel (el político) de la seguridad de un Estado al que se le debe sumar un enfoque en particular, pudiendo ser este más tradicionalista o ampliado, según la concepción que se tenga en cada caso. De ahí que la integralidad constituye un postulado abarcador de la Seguridad Nacional que incorpora una diversidad de objetos a proteger, dimensiones, medios, amenazas y otros aspectos que suelen relacionarse con la mirada constructivista de los Estudios de Seguridad.

El objetivo de este estudio es analizar, a partir de la contextualización del significado de interés y de la evolución del concepto de seguridad, el origen que ha tenido el enfoque integral de la Seguridad Nacional (Seguridad Pública y del Estado), y su adopción en particular en el Ecuador y en función de ello, plasmar algunas recomendaciones para caracterizar un modelo de Seguridad Nacional bajo un enfoque integral. Para cumplir este cometido se inició describiendo el origen, explicaciones y establecimiento de los intereses nacionales en el ámbito de lo político, para luego de explicar la concepción contemporánea de la Seguridad Nacional, analizar el enfoque integral, así como los fallos que tiene en el caso ecuatoriano.

Se concluye, explicando la importancia que tienen los intereses nacionales en el establecimiento de un modelo de Seguridad Nacional y el rol de la teoría para revelar el mundo circundante y a la vez, el efecto del entorno para la construcción de propuestas teóricas renovadas. Se dice también que la Seguridad Nacional, pensada integralmente, es un concepto ampliado que ha sido incorporado -aunque bajo diferentes rótulos- por varios países, entre estos el Ecuador, donde la debilidad encontrada para su implementación es la falta de su clara definición, por lo que urge hacerlo en beneficio de las decisiones que se toman en el ámbito de la seguridad.

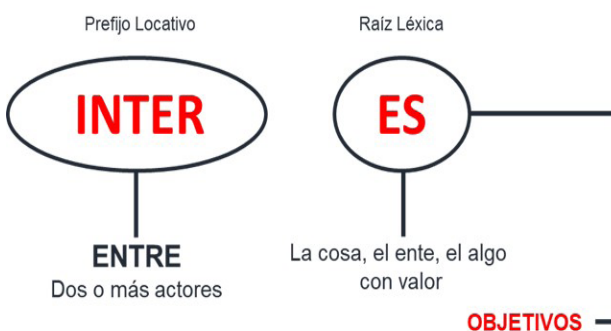
El trabajo tuvo como niveles de análisis la descripción y la explicación argumentada, desarrolladas mediante de la incorporación de diversas fuentes de consulta como libros, artículos de revistas académicas, investigaciones llevadas a cabo en el Centro de Estudios y Pensamiento Estratégico (CESPE), entre otras. La propuesta es importante porque a partir de su análisis, será posible sensibilizar a los estrategas y planificadores para que consideren la importancia de llegar a definiciones claras, ya que serán el punto de partida para la elaboración de un modelo de Seguridad Nacional bajo un enfoque integral y, en consecuencia, la incorporación de propuestas que busquen mejorar la situación de seguridad en el país.

ORIGEN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES.

La palabra “interés” proviene del término latín *interesse* que se interpreta como interesar o estar interesado. La Real Academia Española RAE (2022) define al interés como “provecho, utilidad, ganancia [...] valor de algo [...] conveniencia o beneficio en el orden moral o material”. El término “interés” puede descomponerse en un prefijo de carácter locativo (*inter*), y en una raíz léxica (*es*); de esta manera se lo puede interpretar como algo o alguien que se encuentra entre varios, conforme se mira en la Figura 1. A partir de ahí, puede deducirse que el interés es un ente u objeto con valor que, por tal categorización, busca ser obtenido o controlado por más de un actor.

Figura 1

Descomposición de la Palabra “Interés”.



Nota. Tomado de Argoti (2023, p.17).

Los intereses nacionales suelen ser nombrados con mucha frecuencia en diversos espacios tanto del ámbito público como del privado. Los políticos, en sus intervenciones, acuden al término en busca de legitimar su accionar; los académicos debaten sobre su interpretación y vigencia; los medios de comunicación, en sus análisis, acuden a este para referirse al beneficio común que debe prevalecer por sobre lo individual o grupal; incluso las personas, de forma particular o a través de las redes sociales, anteponen el término para posicionar sus demandas ante los gobiernos. Por ello, conocer su origen, significado e importancia resulta ser una tarea ineludible, ya que a partir de su enunciación y jerarquización se deben plantear políticas y estrategias orientadas a alcanzar la seguridad y el desarrollo.

El origen de los intereses nacionales, se remontan a la antigua Grecia, según lo señala Herrera-Vegas (2014), aunque sus acepciones fueran otras como bien común, bien de utilidad pública, interés general o intereses superiores esenciales; esta última, según nos refiere Herrero de Castro (2010), fue el nombre empleado por Tucídides para diferenciar lo de beneficio común y lo de utilidad particular. Más tarde, el Cardenal Richelieu lo etiquetó como la *raison d'État* (la razón del Estado) y Maquiavelo como “la voluntad del Príncipe”. Rousseau lo denominó de forma más democrática: “la voluntad general”.

A partir del desenlace de la Revolución Francesa y el surgimiento de la soberanía de los Estados modernos,

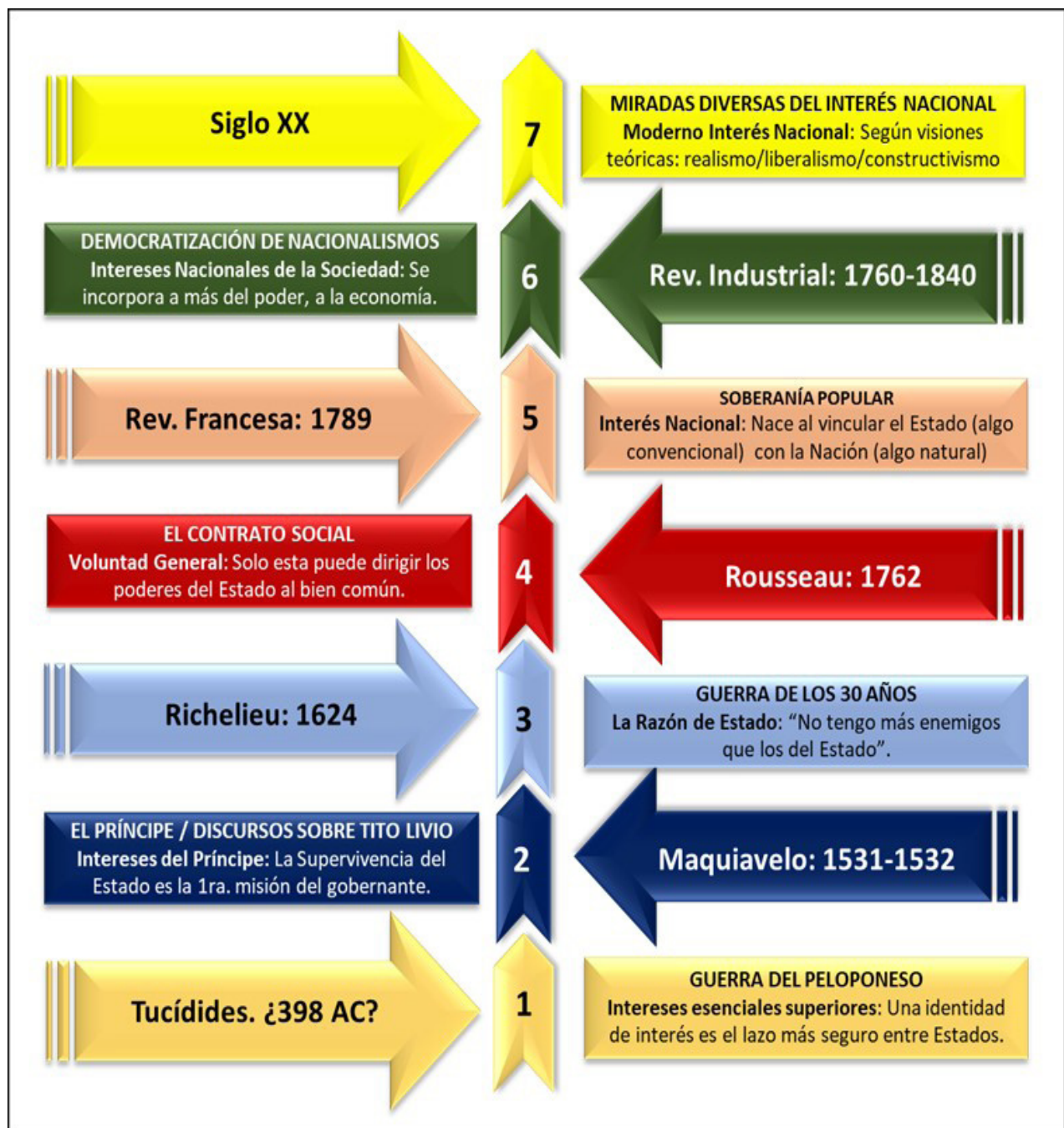
los intereses nacionales se centraron principalmente en aquellos aspectos relacionados a la seguridad exterior, y no fue hasta luego de la finalización de la Guerra Fría cuando esa visión acotada comenzó a dar paso a interpretaciones más abarcadoras, y ya no solo en función de la supervivencia del Estado, como el valor a proteger, sino que además se incluyeron los intereses relacionados con la seguridad interna y de manera cada vez más presente, lo que lo relaciona con el bienestar de las personas. En la Figura 2 se grafica el recorrido que ha tenido el término a lo largo de la historia pasada y reciente.

Conforme los entiende Ballesteros (2016), los intereses nacionales son:

Esos principios generales de carácter abstracto, esas metas ideales a alcanzar, que centran los esfuerzos de una nación y que, una vez logrados, su mantenimiento y disfrute son el eje central de la vida y política nacional. en otras palabras, son los intereses del pueblo manifestados conscientemente. (p. 284)

Figura 2

Evolución histórica del concepto de Interés Nacional.



Nota. Tomado de Argoti (2023, p.19).

Esta forma de entender los intereses nacionales, evidencian un criterio extenso y alejado de la concepción específicamente externa y centrada en el Estado; hace notar también el carácter genérico e impreciso de su significado, lo cual no es sinónimo de inalcanzable, al tiempo que los piensa como intrínsecos del pueblo; es decir, propios o inherentes a los ciudadanos que son quienes aspiran su logro.

Intereses u objetos con valor pueden considerarse a la seguridad, la soberanía, la libertad o la justicia, enunciados abstractos que para que se vuelvan tangibles deben ser transformados en objetivos, lo que se logra desde lo gramatical, anteponiendo al interés un verbo en infinitivo y precisando aspectos espaciales y temporales, como por ejemplo “garantizar la seguridad...”. El verbo que se emplee no debe ser elegido al azar, ya que dependiendo de su alcance especificará el nivel de ambición respecto del interés; así, “garantizar” la seguridad, tiene un nivel de ambición superior respecto de este mismo objeto con valor que pretenda “buscar” la seguridad.

En todo caso, debe quedar claro que cuando se habla de intereses nacionales se hace referencia a aquellas grandes aspiraciones que buscan el bien común pero siempre en el marco de una dialéctica, debido a que el objeto con valor que representa un interés es tal, está siendo disputado por más de un actor; así, mientras el Estado, por ejemplo, busca mayor seguridad para sus ciudadanos, otros actores no estatales como el Crimen Transnacional Organizado (CTO), disputan esa seguridad creando un ambiente de inseguridad que les es propicio para desarrollar sus actividades ilegales.

Respecto del bien común, que es a lo que conducen los intereses nacionales, al margen de las orientaciones ontológicas de quienes lo interpretan, representa como finalidad específica de la política en palabras de Freund (2003), la seguridad exterior, la concordia interior y el bienestar respecto de la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales como la libertad, la paz o la justicia, entre otras; es decir y, en definitiva: seguridad y desarrollo.

ESTABLECIMIENTO Y JERARQUIZACIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES.

Los intereses nacionales decantan de “lo político”, que es el nivel que representa el inicio, a partir de lo decidido. Lo político se encuentra en el Estado, pero incluso es anterior a él, ya que el mismo acto de decidir conformar una comunidad política constituye un acto de lo político. Existen múltiples interpretaciones en lo que concierne a “lo político”, que, igual que los intereses nacionales ven la luz en la Grecia de Platón y Aristóteles, pero que vuelven a tomar un segundo impulso durante la Segunda Guerra Mundial de la mano del jurista y político alemán Carl Schmitt (2015), quien lo encasilla en la diada amigo-enemigo y en el ámbito de lo externo al Estado. Mouffe (2007) considera que para Schmitt lo político es “un espacio de poder, conflicto, antagonismo” (p. 20): pero a la vez, esta autora, sin desconocer del todo la posición del alemán, respecto a las características de poder, conflictividad

y antagonismo que configura lo político, aporta un elemento adicional que es la identidad y, en ese sentido, expresa que:

En el campo de las identidades colectivas, se trata siempre de la relación de un ‘nosotros’ que solo puede existir por la demarcación de un ‘ellos’ [...] existe siempre la posibilidad de que esta relación nosotros/ellos, se vuelva antagonica [...]; sería una ilusión creer en el advenimiento de una sociedad en la cual pudiera haberse erradicado el antagonismo. (pp. 22-23)

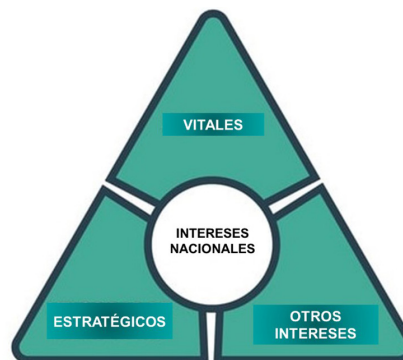
Otras posturas respecto del significado de lo político cuestionan la lectura de Schmitt, como el caso de Jürgen Habermas (citado por Aguirre, 2014), quien no solo que piensa que este no es un estadio de antagonismo y conflicto, sino que asegura que más bien constituye “un espacio de libertad y deliberación pública” (p. 26).

Freund (2003) entiende lo político a través de tres pares opuestos: mando-obediencia, público-privado y amigo-enemigo, presupuestos que decantan en tres dialécticas que configuran la acción política que son: orden, opinión y lucha. En este sentido, al interior de un Estado se desarrolla una lucha permanente por imponer un orden, lo cual no quiere decir que los actores sociales con diferente opinión que, al generar demandas al orden imperante, aspirando imponer su propio orden, sean enemigos; por lo tanto, se catalogan como amigos, es decir propios del Estado pero con diversas opiniones, a menos que busquen establecer un orden de manera ilegal, ilegítima e irrespetando la opinión mayoritaria; es decir, a través de medios como el terrorismo político.

En todo caso, es en este nivel (el de lo político), donde reina la decisión y, por ende, además de decidir fundar una comunidad política, se resuelve construir un proyecto nacional o visión de futuro del país que se anhela, en un marco participativo con todos los actores de la sociedad civil; y es en ese mismo marco que debieran enarbolarse los intereses nacionales que buscarán el bienestar común. Solo de esta manera dichos intereses se entenderán legitimados y, por añadidura, se transformarán en una aspiración de las mayorías. A partir de esa edificación del proyecto e intereses nacionales, en el nivel de “la política”, se podrán delinear los objetivos nacionales que derivarán en estrategias para consolidarlos.

Figura 3

Jerarquización de los Intereses Nacionales según Ballesteros.



Nota. Tomado de Argoti (2023, p. 38).

Pero los intereses nacionales para plasmarse en objetivos deben ser jerarquizados, pues no todos tienen el mismo nivel de importancia y prioridad. Existen una diversidad de propuestas para clasificar estos intereses en niveles (Argoti, 2023, pp. 24-38); sin embargo, se toma como referencia la oferta de Ballesteros (2016), quien los clasifica en intereses nacionales vitales, intereses nacionales estratégicos y en otros intereses nacionales² (Figura 3).

A los intereses vitales, el autor los conceptualiza como aquellos que al verse vulnerados la sociedad corre el riesgo de afectarse seriamente. Los intereses nacionales estratégicos aluden a los que impactan de manera directa en el bienestar y la prosperidad de todos los ciudadanos y, los otros intereses, tienen que ver con aquellos que son comunes en el marco de la cooperación internacional y comprometen al país a coadyuvar por la paz y seguridad global. Como se observa, se trata de intereses que giran entorno, no del Estado, sino de la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, lo cual no implica que aspectos como la soberanía o integridad del territorio no deban ser considerados; lo están, porque representan prioridades para la colectividad y no por el hecho de proteger la supervivencia del Estado, ya que el componente fundamental de este constituye su población, que es la que hay que preservar.

Es menester entonces tener claro que el definir de forma específica y jerarquizar los intereses nacionales, es una tarea previa e imperativa que debe realizarse para que un Estado logre configurar acciones, a partir de políticas y estrategias de seguridad, que busquen hacer frente a actores amenazantes que impiden materializar los objetivos de seguridad y desarrollo, y para ello, al margen del método que se aplique para hacerlo, se debe buscar la participación y el consenso de todos los actores de la sociedad.

EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD.

La seguridad es un concepto inacabado debido a que se encuentra en permanente evolución. Dicho proceso se debe a la constante mutación del entorno, lo que exige adecuar las explicaciones y propuestas teóricas enmarcadas en los Estudios de Seguridad; en tal sentido, existe diversas interpretaciones teóricas que se hacen del fenómeno, a las cuales Buzan (1997) las clasifica en tres enfoques: tradicionales, ampliados y críticos.

Dentro de cada uno de estos enfoques, conviven una diversidad de teorías que, a pesar de mantener los postulados genéricos en cada caso, tienen rasgos específicos que las diferencian unas de otras. Dentro de las tradicionales se clasifican el realismo, idealismo y liberalismo; mientras que son parte del enfoque ampliado, los diversos constructivismos y del enfoque crítico, así como los estudios críticos de seguridad, feminismos y postmodernismos.

Cuando se hace referencia a los enfoques tradicionales, el realismo establece tres niveles de análisis que separa los criterios teóricos específicos de esta corriente: la unidad, el Estado y el Sistema Internacional.; mientras el realismo clásico se enfoca en el nivel Estado, el neorealismo o realismo estructural se orienta a la estructura, es decir

² Se considera que la taxonomía presentada por Ballesteros, sin ser redundante, es abarcadora.

en el sistema internacional. Además de estas dos teorías, dentro del realismo convive el realismo neoclásico, el cual se fundamenta en que es impracticable la separación de los ámbitos interno y externo del Estado, porque el primero influye sobre lo exterior; también se han sumado, de acuerdo con David (2008), otras explicaciones teóricas como el realismo etnográfico, que busca entender las relaciones conflictivas que se producen a nivel étnico, al interior de los Estados, y el realismo constructivista, que encuentra a estas dos teorías en torno a la discusión sobre el poder.

Las teorías de la familia liberal, dentro de las tradicionales, van desde el liberalismo clásico y la interdependencia compleja, incluyendo desde el liberalismo comercial hasta la paz democrática. Los liberales consideran -descontando la importancia que tiene el Estado- que la conflictividad y por ende la anarquía en el sistema internacional, es matizada por otras posibilidades como el comercio o la democracia, las que generan acercamientos y por tanto diluyen la posibilidad conflictiva en sus relaciones.

En cuanto a los enfoques ampliados -que conviven con los tradicionales y los críticos, pues no se anulan mutuamente-, priman los constructivismos que, sin negar la existencia del Estado, miran que este no es el único y no necesariamente el principal objeto a proteger en la seguridad, sino que esta protección se la debe orientar a las comunidades. Los constructivistas tienen como dimensiones de análisis, según lo explica David (2008), a las ideas, valores, normas e identidades en dos niveles específicos: los agentes y las estructuras. De esta manera postulan que "las identidades son construidas e interpretadas entre los agentes [...] por ende el conflicto y la guerra pueden ser evitados y hasta eliminados" (p. 71). De esta teoría han surgido importantes propuestas como la vertida desde la Escuela de Copenhague, relacionada con la securitización y los complejos de seguridad regionales.

En último término, los postulados críticos también tienen distintas vertientes con características específicas que las diferencian unas de las otras; sin embargo, según sostiene Sanahuja (2015), todas tienen en común su crítica hacia los enfoques dominantes como es el caso de las teorías tradicionales. En general, estas teorías proponen la emancipación del individuo el objeto a proteger es la persona humana de forma individual. De hecho, como lo explica David (2008), encuentran en el Estado un opositor que busca acabar con su libertad y mantenerlo controlado, por lo cual propugnan su desaparición junto con las estructuras de seguridad que contienen.

A partir de estos fundamentos teóricos, se ha desplegado una amplia tipología, entre las que se incluyen las seguridades cooperativa, común, colectiva, democrática, humana, multidimensional, nacional, integral, por mencionar algunas de ellas.

CONCEPCIÓN CONTEMPORÁNEA DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

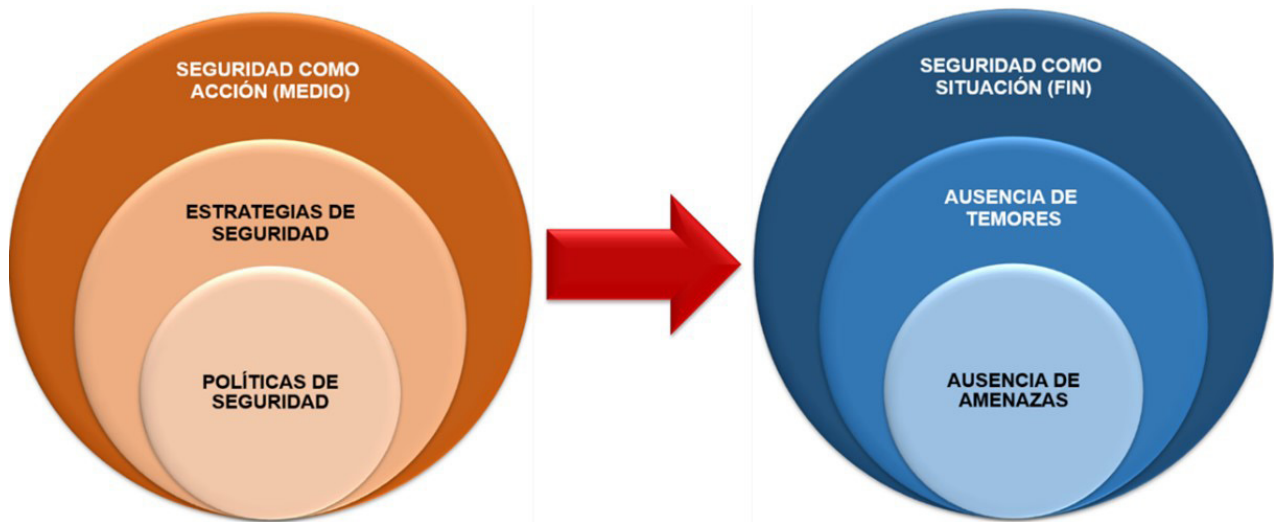
Como se ha señalado, definir la seguridad constituye un desafío. Bartolomé (2021) afirma que la seguridad es varias cosas, además de una necesidad insoslayable: una situación aspirada o ideal de libertad de amenazas

y temores, una acción del Estado que busca alcanzar esa situación deseada, una percepción y, además, que está vinculada a la violencia y por ende al conflicto. Como efecto de esta dificultad [de definir la seguridad], el establecer de forma clara lo que es la Seguridad Nacional, tampoco es una tarea sencilla.

En todo caso, cabe nombrar a la seguridad desde dos ángulos; primero como una situación deseada, es como un fin donde subjetivamente se aspira a estar libre de temores a partir de lograr objetivamente una libertad de amenazas, y segundo, como un sustantivo que decanta en acciones que buscan alcanzar ese estado de cosas, a partir de las decisiones que materialice el Estado, mediante la implementación de sus políticas y estrategias de seguridad, con los medios o capacidades que se necesiten para implementarlas, explicación que se grafica en la Figura 4.

Figura 4

La Seguridad como Situación y como Acción



Nota. Elaboración propia (2023).

La concepción de la Seguridad Nacional ha sufrido cambios profundos en las últimas décadas, al pasar de una visión acotada y alineada con el realismo clásico, que la ordenó con una visión estrictamente militar y la cotejaba con la seguridad estratégico-militar, cuya finalidad era la protección exclusiva del Estado, a otra que la vuelve genérica, al ser entendida como la forma que se expresa a la seguridad de un Estado en particular, en el nivel más alto de la toma de decisiones, al margen del enfoque específico que se le imprima.

Por ello, criterios como el de Quero-Rodiles (1989), quien dice que la Seguridad Nacional es “el elemento garante de la identidad y supervivencia nacionales o, dicho de otra forma, de su independencia e integridad” (p.30), son cuestionados por Ballesteros (2016), argumentando que en realidad abarca mucho más que lo dicho, ya que no solo se deben proteger los intereses nacionales vitales, que se relacionan con la identidad y supervivencia de la población, sino además y en igual medida, los intereses nacionales estratégicos y otros intereses; estas categorías incorporan, sumado a lo anterior, el bienestar de los ciudadanos en un amplio sentido y el aporte a la paz y segu-

ridad internacional. Por ello Ballesteros conceptualiza a la Seguridad Nacional como:

La situación en la que el normal desarrollo de la vida de la nación está protegido contra riesgos, peligros y amenazas exteriores e interiores y permite al país defender sus intereses nacionales, cumplir con sus compromisos internacionales y contribuir a la paz y estabilidad internacional. (p. 63).

Si se relaciona esta conceptualización con la vertida por el mismo autor respecto de los intereses nacionales, que fue incluida anteriormente, se puede notar el empate existente entre los intereses y la seguridad nacionales, de lo cual se puede discernir que la Seguridad Nacional, como instrumento o medio, dirige sus capacidades al logro de esos intereses. Por lo tanto, se ratifica la importancia

de definir previamente y con claridad, los intereses nacionales, porque permitirán dibujar los objetivos nacionales de seguridad que orientarán el esfuerzo de la Seguridad Nacional para alcanzarlos.

ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL TÉRMINO SEGURIDAD INTEGRAL.

La palabra “integral” de acuerdo con la RAE (2022) se define como “lo que comprende todos los elementos o aspectos de algo”. Otra significación que le asigna, es como adjetivo que asigna una cualidad al término del cual dice algo (como sería el caso del vocablo “seguridad”); en este caso, el adjetivo integral hace alusión a “aquello que tiene en su máximo grado lo expresado por el nombre al que acompaña”.

El origen de lo que se conoce como “seguridad integral” se remonta, de acuerdo con Ballesteros (2016), a la necesidad de proponer la creación de un foro al margen del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el cual y en el escenario de la Guerra Fría, pudieran dialogar los Estados Unidos (EE.UU.) y la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Ese espacio

de diálogo que tomó el nombre de “Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), se volvió una realidad el 3 de julio de 1973, y en 1994, se convirtió en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

En el espacio de la CSCE, se definieron algunos aspectos que refieren a la seguridad integral pues, su creación se asentó en compromisos de diversa índole relacionados con la seguridad, como es el caso de cuestiones político-militares, económicas, medioambientales y de derechos humanos. En el denominado “Proceso de Helsinki”, que dio origen a la Conferencia, se establecieron diez principios fundamentales (El Decálogo), en los que se basa la conducta de los Estados respecto de la relación con sus ciudadanos y entre los propios Estados.

La CSCE (1975), en el Acta Final de Helsinki declara como los 10 Principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes a los siguientes: 1) Igualdad soberana, respeto de los derechos inherentes a la soberanía; 2) Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; 3) Inviolabilidad de las fronteras; 4) Integridad territorial de los Estados; 5) Arreglo de las controversias por medios pacíficos, 6) No intervención en los asuntos internos; 7) Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia; 8) Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos; 9) Cooperación entre los Estados; y 10) Cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas según el derecho internacional (pp. 2-7).

En el sitio virtual de la OSCE (2023), cuando se refiere al cometido de la organización con respecto de la seguridad bajo un enfoque integral, se explica lo siguiente (las negrillas son mías):

La OSCE trabaja en pro de la estabilidad, la paz y la democracia de más de mil millones de personas, a través del diálogo político sobre valores compartidos y de una labor práctica que se espera decisiva y duradera. **El concepto integral de seguridad** de la OSCE **abarca las dimensiones** político-militar, económica y medioambiental, y humana, de las cuales se derivan una serie de áreas de trabajo. (OSCE, 2023)

Esa multidimensionalidad derivada de las dimensiones y áreas mencionadas, concomitante con las “cuestiones transversales” que incorporan el tratamiento de amenazas transfronterizas como “el cambio climático, el terrorismo, la radicalización y el extremismo violento, la delincuencia organizada, el ciberdelito y el tráfico de drogas, armas y personas”; y sumada a la promoción que la Organización hace respecto de “los vínculos y de la cooperación entre los Estados, al crear asociaciones entre los sectores público y privado y hacer que participe también la sociedad civil”, son aspectos que explican esa visión integral de la seguridad.

Otro espacio común donde se ha adoptado la seguridad bajo un criterio integral es la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). La ASEAN construye la seguridad sobre tres pilares llamadas comunidades: Comunidad Política y de Seguridad (APSC, por sus siglas en inglés), Comunidad Economía (AEC), Comunidad Sociocultural (ASCC), y las denominadas Iniciativas

intersectoriales. De los pilares señalados, la Comunidad Política y de Seguridad se ha transformado en el pilar fundamental de esta Asociación de Naciones, dada la complejidad en el escenario internacional y la alta prioridad que representan los mares del Este; por tal motivo, la organización busca fortalecer la solidaridad entre los Estados miembros y consolidar su papel y posición, en la solución de los problemas de seguridad regional e internacional.

Derivado de aquello, la APSC tiene como objetivo fundamental establecer un ambiente de paz y seguridad para el desarrollo en el Sudeste Asiático, con la participación de socios externos, lo que incluye el desarrollo de una seguridad integral en la región para hacer frente a desafíos de seguridad emergentes como la delincuencia transnacional, el terrorismo, las respuestas a desastres y emergencias y la seguridad marítima. En este camino, la Revista Vietnam (2016) explica que.

La Cumbre de la ASEAN de 2009 identificó los tres elementos claves de la APSC, a saber: la construcción de una comunidad basada en valores y normas comunes, la creación de una región coherente, pacífica, independiente y **una responsabilidad común para la seguridad integral** (incluyendo las amenazas militares y no militares) y, finalmente, el avance hacia una región dinámica y abierta al exterior, en un mundo cada vez más conectado e interdependiente. (2016)

Por otra parte, la **visión integral de la Seguridad Nacional** se entiende desde el **Gobierno de España** (2021) como:

la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de la visión asumida. (p. 6)

De esta manera España -además de recalcar que la seguridad es nacional- al darle un enfoque integral, deja entrever que el objeto central de su accionar constituye la libertad y el bienestar de sus ciudadanos y la defensa del país y la seguridad regional en un marco de cooperación. Esta forma de mirar a la Seguridad Nacional en este país, impone, según se explica, “la necesaria coordinación del conjunto de las Administraciones Públicas y recursos del Estado, la colaboración público-privada y la implicación de la ciudadanía” (p. 20), con lo cual la característica de no solo se refiere al fin que se persigue y medios que se emplean, sino y sobre todo a la responsabilidad compartida de todos, es decir de lo público y lo privado, entendiendo a este último segmento como la sociedad civil en su conjunto.

En la Estrategia de Seguridad Nacional de España se insiste de forma reiterativa en la importancia de la integralidad; es así como se propone generar una cultura de Seguridad Nacional, argumentado que la concienciación social es un elemento fundamental a través del que se logra fortalecer la resiliencia, no solo del Estado, sino de la sociedad, se ve como urgente la ejecución de diversas acciones consolidadas en el **Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional**. De igual manera, se crea un modelo

de **gestión integral de crisis en el Sistema de Seguridad** que incluye la implementación de un procedimiento de alerta temprana. En cuanto a **la Estrategia Marítima**, también se la piensa de la misma manera, ya que esta impulsa **un enfoque integral** que permite potenciar la acción coordinada y cooperativa, así “la adopción de medidas para fortalecer la capacidad de actuación del Estado en la mar y en su litoral [...]” (p. 85).

España asimismo promueve un enfoque **integral en la resolución de conflictos en el exterior**, que está basado en la cooperación multidimensional, la gobernanza, la seguridad y el progreso. Además de esto, ve importante establecer un **sistema integral y colaborativo de información** en la Administración del Estado, con la finalidad de acceder de manera oportuna a los recursos necesarios para la gestión estatal. El Gobierno mantiene igualmente una **visión integral de los riesgos y amenazas a la seguridad**, que incorpora desafíos y oportunidades en distintos horizontes estratégicos. Este enfoque integral, tanto gubernamental como social, busca lo siguiente:

incrementar la capacidad de resiliencia frente a todo el espectro de los riesgos y las amenazas a la Seguridad Nacional, con especial atención a las estrategias híbridas, dado el carácter multidimensional y coordinado de este tipo de amenazas, que persiguen atentar contra la estabilidad de los Estados y las instituciones. (p. 106)

En la propuesta de Estrategia de Seguridad Nacional, presentada por la Secretaría de Asuntos Estratégicos de **Argentina en 2019, la Seguridad Nacional, entendida desde una visión integral**, hace referencia a

la responsabilidad primaria del Estado de garantizar que los argentinos puedan desarrollar su vida en condiciones de bienestar, prosperidad y libertad. Este compromiso demanda que nuestro país cuente con las herramientas necesarias para evaluar, anticipar y responder a las múltiples amenazas, riesgos y desafíos que pueden impactar en los intereses de seguridad nacional del país. (p. 4)

La anterior descripción -siempre en el marco de la Seguridad Nacional-, permite observar la responsabilidad primaria que tiene el Estado de generar un ambiente apropiado para el bienestar de su población, aspecto que se entiende como el fin fundamental que persigue la Seguridad Nacional, vinculándola al mismo tiempo, a un significado de los intereses nacionales que va mucho más allá del Estado y su supervivencia, frente a amenazas de carácter supranacional.

En otra parte esta propuesta se destaca que el logro de la meta señalada obliga a

“[...] la construcción de **una visión de seguridad nacional de carácter integral**, dinámica y flexible, [que] contribuirá a distribuir de forma más eficiente los recursos públicos y potenciará la capacidad de la Argentina de anticipar, prevenir y responder a los riesgos y amenazas del siglo XXI. (p. 7)

Este criterio desarrollado aporta aún más a esclarecer el enfoque integral de la Seguridad Nacional que busca instaurar la Argentina, lo que a la vez precisa implementar

una estrategia lo que constituirá según se explica “[...] la oportunidad de salir del corto plazo, adoptando una **visión amplia e integral de los problemas de la Seguridad Nacional** apoyada en los valores que orientan nuestra convivencia democrática y las relaciones que establecemos con el mundo” (p. 51).

Por ello concluye señalando que es necesario:

Consolidar la adopción de una **visión moderna e integral de la seguridad nacional**, que refleje mejor la realidad del siglo XXI, donde los riesgos y amenazas tradicionales se combinan con problemáticas que trascienden los ámbitos específicos de una única área de gobierno, requiriendo así de la activa participación y colaboración de múltiples instituciones gubernamentales. Adoptar un enfoque de **gobernanza integral de la seguridad nacional**, promoviendo un mayor grado de interacción y de cooperación entre los distintos niveles de Gobierno (nacional, provincial y local), la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en su conjunto [...] Superar los problemas de las viejas burocracias implica adoptar una visión de trabajo conjunto y una mirada integral que promueva estructuras más innovadoras, flexibles y cooperativas. (pp. 53-54)

De esta manera, se puede apreciar que la concepción integral de la seguridad está vigente y ha sido implementada en muchos países, al margen del nombre que haya adoptado en particular. Además, cabe resaltar que, aunque la concepción integral de la seguridad es previa a las propuestas de la seguridad humana lanzada por la Organización de las Naciones Unidas y de la seguridad multidimensional, nacida en la Organización de Estados Americanos a partir de la Declaración de Seguridad de las Américas de México 2003, coincide con sus principios y propuestas ya que tienen un contenido ampliado y diverso.

MODELO DE SEGURIDAD NACIONAL BAJO UN ENFOQUE INTEGRAL.

En función del recorrido realizado, se pueden destacar los siguientes aspectos que confluyen en el enfoque integral de la Seguridad Nacional: primero, que la seguridad es integral cuando incorpora diversas dimensiones además de la política, como es el caso de las dimensiones humana, económica, medioambiental, entre otras. Esto lleva a pensar, por una parte, la diversidad de amenazas y riesgos que se debe atender y por otra, los medios para enfrentarlas.

También es menester destacar que el objeto referente de la seguridad abandona la exclusividad del Estado y dirige sus prioridades sobre la sociedad e incluso el medioambiente. Otro criterio a distinguirse es la amplia corresponsabilidad de los diferentes segmentos para construir y llevar a la acción las iniciativas para alcanzar la seguridad deseada, lo que incluye no solo un listado de actores, sino la forma en que se coordinan lo público, incluidas todas las instituciones y niveles de gobierno con los segmentos de la sociedad civil y a partir de esa integración, proyectarse a la requerida cooperación en el ámbito internacional.

En todo caso, la Seguridad Nacional, con una orientación integral que se sustenta principalmente en los principios de la seguridad multidimensional y de la seguridad humana se explicó con anterioridad, y que por ende es amplia, incluyente, completa y exhaustiva, constituye una opción que en la actualidad y bajo diversos nombres, muchos Estados como el Ecuador la han adoptado, pero que, como se observa, constituye un enorme desafío implementarla, por lo que no basta dejarla en el discurso, sino que amerita generar una cultura de seguridad que busque legitimar su vigencia.

Por ello, declarar que este enfoque es el que rige en el Estado no es suficiente, sino que debe definirse con claridad su significado. Ese es un problema latente en el caso ecuatoriano. En la Constitución vigente, en el numeral 8 del artículo 3, referente a los deberes primordiales del Estado, se menciona: "Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral [...]". Esta es la única alusión que se hace en la Carta Magna, con respecto de la seguridad integral.

De manera concreta, en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en el artículo 4 sobre los principios de la seguridad pública y del Estado, se menciona a la "integralidad" explicando que:

La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrán los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado. (p. 3)

A pesar de lo anterior, no se encuentra una definición específica de la Seguridad Nacional bajo un enfoque integral, en ningún instrumento legal con los que cuenta el país y tampoco en los instrumentos de planificación. Moncayo (2020) en su estudio sobre "Nuevos Enfoques de la Seguridad Nacional", realiza un recorrido descriptivo de las diferentes Agendas y Planes de Seguridad publicados en los períodos 2008, 2011-2014, 2014-2017 y el más reciente, que aún se encuentra en vigencia y corresponde al ciclo 2019-2030.

En este último instrumento se explica que el plan "mantiene un concepto de seguridad ampliado y multidimensional [...]" y que el concepto de seguridad tiene como objetivo fundamental "proteger a la sociedad y a la naturaleza, enfocado en tres ámbitos de acción: defensa [...], seguridad pública [...] y gestión de riesgos [...]" (p. 24); pero, ni en las agendas y planes anteriores, ni en este plan, se logra concretar la definición de la seguridad desde el enfoque integral y que ha sido adoptado por el Estado ecuatoriano.

En esta línea también argumenta Cabrera (2019), al poner en evidencia que la dificultad respecto de la seguridad integral, no solo está en la imposibilidad de llevarla a la acción, sino también en su inexistente

explicación, ya que no se encuentra una definición específica en los documentos legales y tampoco en los de planificación; estas consideraciones tornan a este término ambiguo y susceptible de ser diversamente interpretado, situación que se complica más aún, debido a la importante carga ideológica con la que ha sido abordada en dichos documentos.

Esa falta de una clara definición no es un tema menor, pues es a partir de dicha enunciación que se decanta en el establecimiento de amenazas, escenarios, políticas, estrategias, así como de un Sistema de Seguridad Nacional y las estructuras institucionales requeridas para el logro de los objetivos que se aspiren alcanzar. Sin una definición apropiada de la seguridad, todo lo anterior se queda en el aire y, por lo tanto, los esfuerzos se vuelven infructuosos y desarticulados.

Para ello, una opción factible -aunque no suficiente- es recurrir a las interrogantes que plantea Baldwin (1997) y al hacerlo se podría -conforme se representa en la Figura 5- realizar una aproximación a la definición del enfoque de seguridad, seleccionado a partir de su caracterización.

Figura 5

Caracterización del Enfoque de Seguridad Integral



Nota. Tomado de Argoti (2022, p.46).

Para ampliar el entendimiento de la Seguridad Nacional bajo un enfoque integral, en el caso de Ecuador, es recomendable definirla y desarrollarla de forma clara, considerando algunos de los siguientes aspectos:

- Dominios que incluiría: además de los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo, el ciberespacio, el supra espacio y el alta mar.
- Dimensiones a considerar: política, militar, humana, económica, tecnológica y medioambiental.
- Adopción de una propuesta teórica que permita definir específicamente lo que para el Ecuador constituye amenaza, riesgo, peligro, vulnerabilidad y exposición.
- Definición de cada uno de los actores amenazantes tanto legales como ilegales, internos, externos y transfronterizos, donde se incluirían a otros Estados o asociaciones de Estados, corporaciones

transnacionales, grupos ilegales armados, terrorismo, crimen organizado, delincuencia común, migraciones ilegales, y otros, especificando además los dominios en los que operan.

- Inclusión de los eventos amenazantes como la degradación medioambiental, eventos naturales peligrosos, pandemias, epidemias y otros.
- Especificación de las señales amenazantes propias de cada actor, sus trayectorias y potenciales efectos.
- Determinación de los objetos referentes a proteger: el Estado, las colectividades, el medioambiente, así como su prioridad.
- Caracterización de los actores y sus relaciones, los cuales estarían involucrados en las acciones de seguridad a diseñarse e implementarse: gobierno central y niveles de gobierno, instituciones del Estado, sociedad civil que incluye la academia, los gremios, las comunidades y pueblos indígenas, la empresa privada, las minorías de todo tipo y otros.
- Construcción de criterios para el establecimiento de un sistema de Seguridad Nacional y el consecuente proceso de planeamiento estratégico.

Finalmente, se debe resaltar que lo que se propende es generar definiciones, las cuales se transformen en elementos orientadores de las propuestas de políticas y estrategias nacionales y sectoriales que se derivarán de estas concepciones, para así materializar los objetivos de la seguridad. Sin esa definición -como ocurre en la actualidad- todo estará sujeto a la interpretación, lo cual constituye un riesgo debido a que, en función de dichas interpretaciones, se asumirán decisiones cuyos efectos pueden ser contrarios a los objetivos de seguridad que se persiguen. En todo caso, esta tarea está pendiente y es tan importante como urgente, por lo que debe concretarse para poder satisfacer de forma eficaz y eficiente las demandas de seguridad que existen en el país.

CONCLUSIONES.

Plantear los intereses de una nación, derivados de un proyecto nacional consensuado y proceder a jerarquizarlos, es un factor preponderante para orientar las políticas y estrategias, no solo de Seguridad Nacional, sino de desarrollo, pues a partir de esta delimitación que se lleva a cabo en el ámbito de lo político, se decantan los objetivos nacionales en los dos contextos.

Ser conscientes de la evolución de la seguridad y su recorrido explicativo a través de la teoría, permite reconocer el impacto que el entorno tiene sobre sus propuestas interpretativas; esto debido a que, como cualquier fenómeno social, la seguridad debe ser entendida como situación de encontrarse objetivamente, libre de amenazas y subjetivamente libre de temores; concomitante con esto, la acción del Estado que busca alcanzar ese fin superior con los medios disponibles y potenciales, no se produce en el vacío, sino que está determinado por los cambios que se experimentan en el escenario.

La complejidad existente en este entretejido, el cual representa el escenario actual y su proyección futura, vuelve acotadas a las explicaciones mono teóricas, por lo que los enfoques tanto tradicionales como ampliados, sobre todo, han empezado a acercarse buscando empates

en sus postulados; esto permite, bajo una mirada ecléctica, explicar mejor los fenómenos del mundo real, lo cual es fundamental, ya que a partir de dicha interpretación los tomadores de decisiones actuarán.

Existen un sinnúmero de tipos de seguridad alineadas hacia una u otra postura teórica y cuyo aporte puede interpretarse en función de la prioridad que se da -entre otros criterios- a los objetos y valores a protegerse, los dominios en los que se enmarcan las amenazas y los medios que se privilegiarán para el logro de los resultados esperados. Todo ello se deberá plasmar en políticas y estrategias de seguridad que tendrán que diseñarse e implementarse, en un horizonte estratégico determinado.

La Seguridad Nacional ha sido tratada como un tipo más de seguridad, dentro de este abanico de opciones, porque se la ha relacionado con la seguridad del Estado, entendida esta como un par opuesto a la Seguridad Humana, ya que bajo esa óptica, el Estado pasa a ser sujeto y objeto de la seguridad; sin embargo, el adjetivo de “nacional” que cualifica a la seguridad, ha trascendido ese espacio para posicionarse como el eje central de la seguridad de un país, en el nivel más elevado de toma de decisiones; en este sentido, se le define según cada caso, bajo un enfoque en particular que puede ir, desde el tradicional al crítico, pasando por las diversas propuestas ampliadas.

Bajo este análisis, la Seguridad Nacional establecida como “integral” combina aspectos de los postulados tradicionales y ampliados, en particular del constructivismo, al considerar como los entes a proteger, además del Estado, al ser humano y al medio ambiente. Al mismo tiempo, empata con la perspectiva multidimensional debido a que incluye, sumada a la dimensión político militar, las dimensiones humana, económica y medioambiental; además, se considera una variedad de amenazas más allá de las tradicionales, como aquellas no estatales de carácter legal e ilegal, los desastres de origen natural, el cambio climático y otras, así como diversos espacios de actuación como el cibernético. De igual manera, en el marco de “lo integral”, se propende a un involucramiento cada vez mayor de una diversidad de actores, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales, donde la sociedad civil asume un rol protagónico.

En el caso de Ecuador, el término “integral” fue incorporado a partir de la Constitución de 2008, pero a pesar de ello, la debilidad actual es que no ha sido posible aun definir de forma clara a la seguridad de nivel nacional, bajo un enfoque integral; esta situación ha generado que, de forma sistemática, las decisiones plasmadas en políticas y estrategias de seguridad, encuentren dificultades casi insalvables para implementarse, lo cual se suma a todos aquellos aspectos que han provocado un estado de inseguridad general, desde hace algunos años.

Por ello, es urgente retomar la planificación de la política y estrategia de seguridad, desde las propias definiciones, no solo de lo que significa la seguridad integral, sino los intereses nacionales jerarquizados, las amenazas, los riesgos, oportunidades, desafíos y demás componentes, lo que redundará en la posibilidad de mejorar los procesos que conduzcan -en el marco de un sistema- a lograr los fines de la seguridad que tanto anhela la población.

REFERENCIAS.

- Aguirre, M. (2008). Un mundo en cambio, una explicación de la complejidad. En Ch., P. David, *La guerra y la paz: Enfoque contemporáneo sobre seguridad y estrategia*. (pp. 13-20). Icaria editorial S.A.
- Argoti, M. (2022). *Análisis y propuesta de la estructura del Sistema de Seguridad del Estado*. [Entregable de Investigación - CESPE]. Versión de 30 de junio de 2022. <https://cespe.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2022/12/6to.-Entregable-M.-Argoti-20221202-Rev-Ok-signed.pdf>
- Argoti, M. (2023). *El Interés Nacional como elemento clave de la Seguridad Nacional*. [Entregable de Investigación - CESPE]. Versión de 31 de enero de 2022. <https://cespe.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2023/02/1.-EL-INTERES-NACIONAL-COMO-ELEMENTO-CLAVE-DE-LA-SEGURIDAD-NACIONAL.pdf>
- Baldwin, D. A. (1997). *The Concept of Security. Review of International Studies*, 23: 5-26. <https://documents.pub/document/baldwin-1997-the-concept-of-security.html?page=19>
- Ballesteros, M., A. (2016). *En busca de una Estrategia de Seguridad Nacional*. Ministerio de Defensa de España. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/2016/MABM_ESN.pdf
- Bartolomé, M. (2021). *Serpientes y Terremotos: Apuntes sobre Seguridad y Defensa en el siglo XXI*. Círculo Militar.
- Buzan, B. (1997). Rethinking Security after the Cold War. *Cooperation and Conflict*, 32 (1): 5-28. <https://www.jstor.org/stable/45084375>
- Cabrera, L. (2019). La Seguridad Integral en el Ecuador: Una Visión Crítica del Concepto a una Década de su Concepción. *Revista UNISCI*, 51: 397-416. <http://www.unisci.es/wp-content/uploads/2019/10/UNISCIDP51-15CABRERApdf.pdf>
- Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. (1975). *Acta Final de Helsinki*. 1 de agosto de 1975. <https://www.osce.org/files/f/documents/7/b/39506.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial, núm. 449, de 20 de octubre de 2008. https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2018/a2.1.pdf
- David, Ch., P. (2008). *La guerra y la paz: Enfoque contemporáneo sobre seguridad y estrategia*. Icaria editorial S.A.
- Freund, J. (2003). *¿Qué es la política?* Editorial Struhart & Cía.
- Gabinete Sectorial de Seguridad. (2019). *Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030*. Ministerio de Defensa Nacional. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-matriz-web.pdf>
- Gobierno de España. (2021). *Estrategia de Seguridad nacional 2021: Un Proyecto Compartido*. NIPO. 2021. file:///C:/Users/Syslan/Downloads/ESN2021%20Accesible_1.pdf
- Herrero de Castro, R. (2010). *El concepto de interés nacional*. En Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Eds.). *Monografías del CESEDEN 115: Evolución del concepto de interés nacional*. (pp. 17-38). Ministerio de Defensa. https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/m/o/monografia_115.pdf
- Herrera-Vegas, J., H. (2014). *El Mito del Interés Nacional*. En Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Tomo XLI-2014. Parte II-Institutos de la Academia. Instituto de Política Internacional. <https://www.ancmip.org.ar/user/FILES/HerreraVegas.I.14.pdf>
- Moncayo, P. (2020). *Nuevos Enfoques de la Seguridad Nacional*. *Revista de la Academia de Guerra del Ejército Ecuatoriano*, (13)1: 65-78. file:///C:/Users/Syslan/Downloads/NUEVOS_ENFOQUES_DE_LA_SEGURIDAD_NACIONAL.pdf
- Mouffe, Ch. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Organización de Estados Americanos-OEA. (2003). *Declaración sobre seguridad en las Américas*. OEA/Ser. k/XXXVIII/CES/dec.1/03 rev. 1, 28 de octubre. https://www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf
- OSCE. (2019). *¿Qué es la OSCE?* OSCE. <https://www.osce.org/es/who-we-are>
- OSCE (2023). *Nuestro cometido*. <https://www.osce.org/es/what-we-do>
- Quero-Rodiles, F. (1989). *Introducción a la teoría de la seguridad nacional*. Servicios de Publicaciones del EME.
- Real Academia Española RAE. (2022). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/>
- Revista Vietnam (4 de enero de 2016). *Comunidad de Política y Seguridad de la ASEAN: factor en el mantenimiento de la paz y la estabilidad regionales*. <https://vietnam.vnnet.vn/spanish/print/comunidad-de-politica-y-seguridad-de-la-asean-factor-en-el-mantenimiento-de-la-paz-y-la-estabilidad-regionales-103730.html>

- Sanahuja, J., A. (2015). “Los desafíos de la Teoría Crítica de las Relaciones Internacionales”. En C. del Arenal, y J. A. Sanahuja (Coord). *Teorías de las Relaciones Internacionales* (pp. 157-188). Tecnos.
- Schmitt, C. (2015). *El Concepto de lo Político*. Editorial Struhart & Cía
- Secretaría de Asuntos Estratégicos. (2019). *Argentina: Estrategia de Seguridad Nacional*. SAE.